



Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de agosto del 2023.

OFICIO: LXV/HCO/AAR/068/2023.

ASUNTO: Inscripción de punto de acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
22 AGO 2023  
12:06 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLECAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
EDIFICIO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

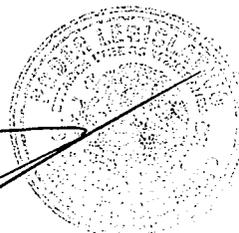
RECIBIDO  
22 AGO 2023

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I; 56 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria para ser tratado de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo, por el que se exhorta: LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, ELISA ZEPEDA LAGUNAS, A QUE NO SEA OMISA Y CÓMPLICE EN NEGAR EL DERECHO DE HARY DAFNE, DE RECIBIR LA PENSIÓN ALIMENTARIA A QUE TIENE DERECHO, PERO QUE DESDE LA DEPENDENCIA QUE ENCABEZA PROTEGE A SU COLABORADOR VLADIMIR LÓPEZ PINEDA, EN LUGAR DE REALIZAR EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA SER INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, COMO CORRESPONDE.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.

Dip. Adriana Altamirano Rosales  
H. Congreso del Estado de Oaxaca  
Edificio de diputados  
Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@ Gmail.com

**ASUNTO:** Proposición con Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de agosto del 2023.

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE.**

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta: a la titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas, a que no sea omisa y cómplice en negar el derecho de Hary Dafne, de recibir la pensión alimentaria a que tiene derecho, pero que desde la dependencia que encabeza protege a su colaborador Vladimir López Pineda, en lugar de realizar el proceso correspondiente para ser inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, como corresponde, lo anterior al tenor de las siguientes:

**Exposición de motivos:**

**PRIMERO.** – En México, 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión alimentaria y el 67.5% de las madres solteras enfrentan la evasión de las

Dip. Adriana Altamirano Rosales  
H. Congreso del Estado de Oaxaca  
Edificio de diputados  
Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@ Gmail.com



Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

obligaciones de sus exparejas, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística (INEGI).

Ante las cifras alarmantes se reformó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes misma que aprobó la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, una base de datos que concentra la información de los morosos y cuya consulta será requisito para realizar trámites y obtener documentos de identidad.

**SEGUNDO.** – El Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias será público y se actualizará mensualmente con las personas que adeuden pensiones mayores a 90 días. La base de datos contará con nombre y CURP del deudor, el órgano que ordenó la inscripción, el monto de la obligación alimentaria y el plazo de pago.

Con la creación de un certificado de no inscripción, que será el documento que acreditará a la persona en cuestión como libre de obligaciones alimentarias incumplidas, para obtener documentos de identidad, pasaporte y licencia para conducir, realizar trámites relacionados con la compra y venta de inmuebles ante notario público o la transmisión de derechos de propiedad.

Las personas registradas en la lista de deudores no podrán ser candidatos a cargos de elección popular ni participar como aspirantes a jueces locales y federales. Además, todas las personas que pretendan contraer matrimonio deberán acreditar la no inscripción frente al Registro Civil y los deudores enfrentarán restricciones migratorias, siempre que existan argumentos que sugieran su salida del país como un medio de evasión de su deuda. El Gobierno habilitará un sitio web para consultar el estado de cualquier persona en el registro, mismo que expedirá certificados automáticos a los interesados.

**TERCERO.** – A pesar de los antecedentes a que hago referencia en los puntos anteriores es sorprendente que desde las entrañas de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, su titular la ingeniero Elisa Zepeda Lagunas, esta protegiendo a uno de sus colaboradores más cercanos de nombre Vladimir López Pineda, quien es deudor alimentario, lo que resulta una total descaro, pues la misión de esta dependencia es la de incorporar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal de manera transversal y realizar acciones que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes.

Además de ser la instancia que impulse el desarrollo integral y potencialidades de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades en el desarrollo

Dip. Adriana Altamirano Rosales  
H. Congreso del Estado de Oaxaca  
Edificio de diputados  
Correo electrónico: [adrianaaltamiranor65@Gmail.com](mailto:adrianaaltamiranor65@gmail.com)



económico, político, social y cultural, que promueva los Derechos Humanos de las mujeres, así como la que lleve a cabo acciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género.

Pero en los hechos la titular de esta Secretaría es partícipe para que su colaborador no de cumplimiento a sus obligaciones alimentarias que por ley le corresponde cubrir en beneficio de su hija, además de que ha instruido al personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, que contacte y la hija de su colaborador para hacerle creer que se llevara a cabo el proceso de reconocimiento de paternidad pero que sólo la han engañado y hasta el momento no ha iniciado dicho procedimiento ante autoridad competente.

**CUATRO.** – No dudo de la capacidad de Elisa Zepeda Lagunas, al frente de la Secretaría de las Mujeres, pero si considero lamentable que sea omisa del hecho de que uno de sus colaboradores más cercanos no cumpla con sus obligaciones alimentarias con su hija, quien ha manifestado que no se ha hecho responsable de sus obligaciones como padre y que después de 19 años hasta el mes de marzo de esta año es que tuvo un acercamiento, pero fue a través de personal de la Secretaría de las Mujeres, pero que considera solo fue un engaño pues no se ha iniciado el proceso de reconocimiento de paternidad que le habían comentado se realizaría y para lo cual fue contactada.

Elisa Zepeda Lagunas, como titular de la dependencia que se supone debe velar y garantizar los derechos de las oaxaqueñas no es posible que se preste e incluso a que desde su cuenta bancaria realice los únicos tres depósitos que han hecho a favor de la hija de Vladimir López Pineda, y lo peor es que el motivo del depósito que es de dos mil pesos sea bajo el concepto de apoyo mensual, ella perfectamente sabe que no es un apoyo si no una obligación que tiene su colaborador de cumplir con su obligación de proporcionar alimentos a su hija.

**QUINTO.** - En lo personal una servidora siempre he creído que, desde la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, se debe dar cumplimiento los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado Mexicano forma parte, que reconocen la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de nuestra entidad, promoviendo la igualdad sustantiva y la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, pero con los hechos que se están suscitando es otra la realidad que se vive.

Desde el Partido Nueva Alianza Oaxaca, creemos en el trabajo de esta Secretaría y que las políticas de igualdad sustantiva y acceso a una vida libre de violencia deben ser una realidad, y desde donde se deben promover y acompañar a los



Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

entes públicos para mejorar, desde la perspectiva de género, el ejercicio de los derechos humanos.

No encuentro una razón lógica para que desde la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca en donde según el artículo 46 -C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se deben establecer y concertar acuerdos, convenios e instrumentos para el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría y las políticas, acciones y programas que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres, las leyes generales y locales de igualdad y no violencia contra las mujeres; se este dando este hecho

**SEXTO.** - Derivado de los hechos enunciados con anterioridad, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, el siguiente:

## ACUERDO

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA EL SIGUIENTE EXHORTO A: LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, ELISA ZEPEDA LAGUNAS, A QUE NO SEA OMISA Y CÓMPlice EN NEGAR EL DERECHO DE HARY DAFNE, DE RECIBIR LA PENSIÓN ALIMENTARIA A QUE TIENE DERECHO, PERO QUE DESDE LA DEPENDENCIA QUE ENCABEZA PROTEGE A SU COLABORADOR VLADIMIR LÓPEZ PINEDA, EN LUGAR DE REALIZAR EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA SER INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, COMO CORRESPONDE.**



**Dip. Adriana Altamirano Rosales**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 21 de agosto del 2023.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.**

Dip. Adriana Altamirano Rosales  
H. Congreso del Estado de Oaxaca  
Edificio de diputados  
Correo electrónico: [adrianaaltamiranor65@ Gmail.com](mailto:adrianaaltamiranor65@gmail.com)